

INFORME ANUAL
DE
TRANSPARENCIA

(Ejercicio oct. 2016 - sept. 2017)



ATENEA
AUDITORES



ATENEA
AUDITORES

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

(EJERCICIO CERRADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

- 1. CONSTITUCION Y ESTRUCTURA LEGAL*
- 2. EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD*
- 3. INFORMACION SOBRE LA POLITICA DE GARANTIA DE LA INDEPENDENCIA*
- 4. INFORMACION SOBRE LA POLITICA DE FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES*
- 5. INFORMACION SOBRE LA POLITICA DE ROTACION DEL PERSONAL*
- 6. DECLARACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DE LA CALIDAD E INDEPENDENCIA*
- 7. INFORMACION FINANCIERA*
- 8. DETALLE DE LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO*
- 9. REMUNERACION DE LOS SOCIOS*

I.- CONSTITUCION Y ESTRUCTURA LEGAL.

Atenea Auditores, S.L. es una firma de auditores independientes, constituida en Madrid el 29 de Octubre de 2001 y con domicilio social y fiscal en la calle Velázquez, nº 57 – 1ª dcha (Madrid)

Se encuentra registrada con el nº S-1427 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) e inscrita en el INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA con el número 692.

La propiedad de las participaciones de *Atenea Auditores, S.L.* corresponde en su totalidad a 4 socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

No existen entidades o personas vinculadas a *Atenea Auditores, S.L.* en los términos a que se refieren los artículos 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El órgano de Gobierno de la Entidad es el Administrador Único cuyo cargo ostenta D. Esteban de la Puente Abad.

Por tratarse de una Sociedad de responsabilidad limitada, el órgano con el máximo poder de decisión es la Junta de Partícipes. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Junta corresponden al Administrador Único de la Sociedad.

El órgano de Administración tiene las más amplias facultades en orden a la representación, gestión y gobierno de la sociedad, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que estime necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. La representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, se extenderá a todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la empresa sin limitación alguna.

El personal profesional de *Atenea Auditores, S.L.* es el siguiente:

- Socios
- Gerentes
- Seniors (más de 5 años de experiencia)

II.- EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El objetivo de calidad de *Atenea Auditores, S.L.* es el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que le proporcione una seguridad razonable de que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables; y
- Los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

Nuestras políticas están basadas en la Norma Técnica de Auditoría sobre control de calidad, aplicable a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de similar naturaleza. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables, y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

La Dirección de la Compañía ha adaptado su Sistema de Gestión de Calidad a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades auditoras elaborada sobre la base de la ISQCI.

En la realización de los trabajos, la responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en la última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias. Estas políticas reflejan elementos de control de la calidad individuales para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

El sistema de Control de Calidad se compone de los siguientes elementos que están desarrollados por procedimientos:

- Liderazgo en la calidad de la firma
- Normas generales y de ética profesional
- Aceptación y continuidad de clientes
- Recursos humanos
- Realización del encargo
- Seguimiento

En los apartados siguientes se detallan algunas de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los trabajos de *Atenea Auditores, S.L.*

1. Responsabilidad de liderazgo de la calidad en la firma.

El objetivo del sistema de control de calidad en cuanto a la responsabilidad de liderazgo es promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial.

El Órgano de Gobierno responsable del sistema de control de calidad de *Atenea Auditores, S.L.* es el siguiente:

El responsable del control de calidad así como de su funcionamiento es el Administrador de la entidad.

El responsable del seguimiento e inspección del sistema de calidad se lleva a cabo por otro socio que no participa en la realización del encargo ni en la revisión del control de calidad, si procede.

La revisión del control de calidad de los encargos, cuando procede, se lleva a cabo por otro socio que no participa en los encargos.

2. Normas generales y de ética profesional.

El objetivo del elemento del sistema de control de calidad correspondiente a los requerimientos de ética aplicables es proporcionar a la firma una seguridad razonable de que tanto ella como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables determinados por la firma.

Las disposiciones que actualmente se exigen a los profesionales que trabajan en nuestra firma se pueden resumir en:

- Los profesionales de la firma deben mantener su integridad y objetividad.
- Los encargos recibidos de clientes distintos de la auditoría de cuentas no deben producir conflictos de intereses y deben ser previamente valorados por los socios.
- Ningún profesional puede prestar servicios sin considerar de forma previa las disposiciones legales en materia de incompatibilidades y de las normas generales de ética profesional contenidas en nuestro manual.

- Mantener en estricta confidencialidad la información obtenida en el curso del trabajo profesional realizado, salvo que el cliente consienta su divulgación o por estar obligados por imperativos legales.

Nuestra firma opera con políticas y procedimientos rigurosos para garantizar que nuestros socios y colaboradores no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos de los mismos.

Se han establecido las salvaguardas necesarias ante posibles amenazas.

3. Aceptación y continuidad de clientes.

El objetivo de la evaluación de la aceptación y la continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, como elementos del sistema de control de calidad es establecer criterios para decidir si aceptar o no la relación con un cliente o si mantener la continuidad en la realización de un encargo específico para un cliente.

Para reducir el riesgo de aceptar un encargo de una sociedad cuya administración carece de integridad y para evitar la posibilidad de emprender un trabajo sin el grado necesario de independencia, se establecen las normas y los procedimientos para aceptar clientes.

Anualmente, se revisan las posibles amenazas a la independencia de los socios y personal de *Atenea Auditores, S.L.* y se establecen las salvaguardas adecuadas.

En el caso de que las salvaguardas no eliminen las amenazas a la independencia detectadas, ni reduzcan a un grado aceptablemente bajo el riesgo por falta de independencia, una vez discutido entre los socios y no siendo posible resolver el problema detectado mediante el cambio de equipo de trabajo, *Atenea Auditores, S.L.* renunciará al encargo en cuestión y procederá a realizar las comunicaciones oportunas, si procede.

4. Recursos humanos.

El objetivo del elemento del sistema de control de calidad relativo a los recursos humanos es proporcionar a la firma una seguridad razonable de que dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios.



ATENEA
AUDITORES

Los trabajos solo podrán ser realizados por quienes posean conocimientos adecuados y habilidad demostrada de auditoría. La aptitud es conseguida, entre otros procedimientos, mediante una formación continuada, supervisión adecuada y la familiarización con el sector del cliente mediante asignaciones continuadas.

Con el objeto de asegurar un nivel suficiente de competencia de nuestro personal, dedicamos una parte importante de nuestros esfuerzos a la formación y desarrollo profesional continuo.

Esta formación se materializa mediante la asistencia a cursos y seminarios organizados por el Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas o por otras organizaciones y especialmente por la realización de algún Máster de Auditoría, computable para el examen del ROAC.

Cada profesional de la firma deberá realizar anualmente un mínimo de horas de formación acorde a su categoría profesional. Los socios de acuerdo con lo exigido por la norma y el resto de personal según la necesidad y disponibilidad.

Anualmente, al comienzo de cada ejercicio el socio responsable de recursos humanos estudia las necesidades existentes de formación del personal y lo comunica al resto de los socios y al propio personal, considerando además las peticiones de los interesados.

Los profesionales con una mayor experiencia en el sector económico al que pertenezca la empresa a la que prestamos el servicio, forman un equipo de apoyo permanente de asesoramiento.

La promoción y revisión de la remuneración se decidirán de acuerdo con la aptitud y actitud del personal ante el trabajo, para lo que se cuenta con la opinión de todos los profesionales de la firma.

5. Realización del encargo.

El objetivo del elemento del sistema de control de calidad correspondiente a la realización del encargo es proporcionar a la firma una seguridad razonable de que:

- los encargos se realizan de forma congruente y de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y
- que la firma de auditoría o los socios del encargo emiten informes que son adecuados a las circunstancias.

- Todos los trabajos de auditoría son planificados evaluando los riesgos asociados a los estados financieros, así como el modo en que dichos riesgos impactan en el diseño y ejecución de los correspondientes procedimientos de auditoría.
- La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos depende de distintos factores, tales como sus habilidades, la experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo.

El socio responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades necesarios.

- El uso de papeles de trabajo estándar contribuye a mejorar la eficiencia con la que son preparados y revisados. Cada profesional asignado a un encargo prepara los papeles de trabajo de forma que cualquier profesional que asuma un compromiso posterior puede examinar dichos papeles y ser capaz de determinar que el trabajo se realizó de acuerdo con estándares generalmente aceptados.
- Anualmente, al comienzo de cada ejercicio se establece con las planificaciones los encargos que han de ser sometidos a una revisión de control de calidad bien por tratarse de un trabajo de entidad de interés público o por circunstancias o riesgos relevantes.

El revisor de calidad es un socio profesional que posee una amplia experiencia y conocimientos en la materia, actúa con independencia respecto al equipo de trabajo y con capacidad para proporcionar una evaluación objetiva sobre los asuntos más significativos y emisión del informe.

- El personal profesional que participa en un trabajo de auditoría tiene derecho a discrepar con las conclusiones alcanzadas. Normalmente estas diferencias se resuelven mediante discusiones antes de completar el trabajo de auditoría

Si a pesar de haber verificado las razones que motivan una diferente opinión, fueron debidamente analizadas y se mantiene una diferente opinión, el profesional que esté en desacuerdo puede recurrir al gerente del trabajo, explicar su punto de vista y comunicarla, en su caso, al socio director de la firma que será quien finalmente tome la decisión final.

En caso de necesidad se recurrirá a expertos ajenos a la firma para resolver problemas complejos, para esto podrá recurrirse a Organismos a los que firma está suscrito tales como Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC), Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), Centro de Estudios Financieros (CEF), etc...



ATENEA
AUDITORES

6. Seguimiento.

El objetivo del elemento del sistema de control de calidad correspondiente al seguimiento es proporcionarle a la firma una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.

El procedimiento de inspección se basa en:

- el seguimiento del sistema de calidad es realizado por un socio que no forma parte del equipo que realizó el encargo o que está a cargo de la Revisión del Control de Calidad
- el proceso incluye la consideración y evaluación del sistema de control de calidad de la firma, incluida la inspección cada dos años de al menos un encargo realizado por cada socio
- incluye la selección de los encargos individuales
- el criterio de selección de los encargos a revisar es en función de: riesgo del trabajo, existencia de cambios importantes en la sociedad a revisar,

Los aspectos a considerar incluyen:

- cambios producidos en los estándares profesionales y otros requerimientos regulatorios aplicables a la actividad de la firma
- resultados de las inspecciones realizadas en la firma, tanto las que se realizan como parte del proceso de seguimiento como las realizadas por la corporación profesional o el organismo regulador competente
- revisión de quejas y demandas recibidas en contra de la firma o su personal

La consideración y evaluación continuadas del sistema de control de calidad permite la determinación de las medidas correctoras que se han de tomar y de mejoras al sistema que se han de realizar, incluida la retroalimentación de las políticas y los procedimientos de la firma en relación con la formación teórica y práctica.

Una vez al año, se comunica a los socios los resultados del seguimiento de su sistema de control de calidad.

Por otra parte, nuestra Firma es objeto de inspecciones periódicas que lleva a cabo el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en un proceso definido y supervisado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con la legislación vigente.

La última revisión del Control de Calidad de nuestra firma corresponde al 26 de Junio del 2012.

III.- INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE GARANTIA DE INDEPENDENCIA

De acuerdo con la legislación española, las incompatibilidades respecto a una empresa auditada se establecen en el art. 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Como auditores debemos ser independientes de las empresas o entidades auditadas. Entendemos por independencia la ausencia de intereses o influencia que pudieran menoscabar nuestra objetividad.

Atenea Auditores, S.L. no acepta trabajos que puedan limitar su imparcialidad y, en especial, no acepta encargos de auditoría de clientes a quienes haya prestado servicios de ejecución material de la contabilidad durante los 3 ejercicios anteriores a tal solicitud.

Al inicio de cada ejercicio todo el personal realiza una declaración de independencia.

Anualmente, se revisan las posibles amenazas a la independencia de los socios y personal y en caso de existir se aplican las salvaguardas establecidas.

En el caso de que las salvaguardas no eliminen las amenazas a la independencia detectadas, ni reduzcan a un grado aceptablemente bajo el riesgo por falta de independencia, una vez discutido entre los socios y no siendo posible resolver el problema detectado mediante el cambio de equipo de trabajo, *Atenea Auditores, S.L.* renuncia al encargo en cuestión y procede a realizar las comunicaciones oportunas, si procede.

IV.- INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

La Dirección de *Atenea Auditores, S.L.* establece y mantiene actualizada la política de calidad que define sus objetivos y donde refleja la orientación de todas las actividades de la empresa descritas en el sistema. Esta política de calidad es de obligado cumplimiento y se difunden a todo el personal asegurándonos de que sea correctamente comprendida.

Uno de los objetivos de calidad es el de formación continuada de nuestro personal mediante una actualización de sus conocimientos, para lo cual, *Atenea Auditores, S.L.* establece cada temporada los siguientes objetivos:



ATENEA
AUDITORES

- 120 horas de formación para los auditores a cumplir en tres años con un mínimo anual de 30 horas de formación. De dichas horas, al menos 20 horas anuales y 85 horas por cada trienio deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.
- cursos sobre las materias que sean consideradas, para el resto del personal.
- cursos formación interna continua sobre las novedades de auditoría.

A lo largo del ejercicio cerrado en septiembre de 2017 se han realizado cursos de formación sobre las siguientes materias:

- Riesgo de fraude
- Nuevas NIAs y Informes de auditoría
- Día del Auditor
- Cierre contable y fiscal 2016
- Incidencias Control de Calidad
- Consultas del BOICAC 103/106

V.- INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE ROTACION DEL PERSONAL

La Dirección de *Atenea Auditores, S.L.* establece la política de rotación del personal, en función del carácter y tratamiento de la entidad, constituyendo una de las medidas fundamentales para salvaguardar la independencia de los auditores y fortaleciendo el sistema de control de calidad interno.

En el caso de entidades de interés público, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas firmante, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que pueda volver a auditar a la entidad correspondiente.

Tratándose de entidades que no son de interés público, si se producen circunstancias en las que algún miembro del equipo identificara una amenaza de independencia que obliguen a la rotación, se informará al socio responsable del control de calidad que identificará el cambio especificando el periodo durante el cual el socio firmante/equipo no participará en la auditoría de la entidad.

No obstante, se producirá la rotación del socio firmante de cada encargo cada 15 años.

VI.- DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DE LA CALIDAD E INDEPENDENCIA

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en *Atenea Auditores, S.L.* detalladas en este informe tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislaciones pertinentes. El Administrador Único ha considerado el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe y también las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecido por la firma.

Por todo esto, el Administrador Único tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de calidad han operado de manera efectiva durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2017, de manera que no se han identificado trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se haya emitido un informe de auditoría inadecuado, ni se han identificado trabajos en los que habiéndose detectado deficiencias en la presentación de las cuentas anuales el informe de auditoría no las haya recogido, y tampoco se han identificado trabajos en los que se haya emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

VII.- INFORMACIÓN FINANCIERA

En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017 *Atenea Auditores, S.L.* ha alcanzado un volumen total de ingresos de 347.656 €, correspondiente al detalle siguiente:

Prestación servicios auditoria cuentas	285.135
Prestación otros servicios	<u>62.521</u>
Total	347.656 €

VIII.- DETALLE DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Durante el último ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017, las entidades sobre las que hemos realizado nuestro trabajo de auditoría, que se pueden encuadrar como entidades de interés público, son:

- Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social – entidad sometida al régimen de supervisión y control atribuido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Jet Perú Money Transfer, S.A. – entidad de pago sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España

En ambas sociedades los trabajos correspondían a las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

El detalle de volumen de ingresos correspondientes a las Entidades de Interés Público es el siguiente:

ENTIDAD	SERVICIO	IMPORTE
Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social	Auditoría de cuentas	6.300,00
	Otros servicios	2.500,00
Jet Perú Money Transfer, S.A.	Auditoría de cuentas	4.500,00

IX.- REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

El marco común de remuneración de socios se basa en el rendimiento y la calidad de su trabajo, teniendo en cuenta el rol desempeñado y los resultados de la firma.

El sistema de retribución de los Socios está basado en dos variables:

- una retribución fija pagadera mensualmente como profesionales.
- una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos, siempre sujeta a la obtención final de beneficios al cierre del ejercicio económico.

Madrid, 30 de septiembre de 2017

Atenea Auditores, S.L.